HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 570

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE TÓTEMS DE SEGURIDAD, EN LAS CALLES PICHINCHA Y LAMADRID, EN SU INTERSECCIÓN CON LAS CALLES THAMES Y RIVERA, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

570

31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La inquietud de alumnos del Colegio de Todos los Santos y vecinos de la zona sobre la inseguridad presente en la localidad de Villa Adelina.

CONSIDERANDO:

Que las familias de los alumnos del colegio Todos los Santos reclaman más seguridad;

Que las imágenes de las cámaras de seguridad de la zona no son claras;

Que se necesitaría una mayor frecuencia en las podas de árboles, ya que dichos árboles y sus ramas y hojas suelen tapar las cámaras;

Que en la oscuridad de la noche la visibilidad de los alrededores es reducida;

Que debería haber más iluminación, logrando así una zona más segura y se lograría prevenir riesgos;

Que es responsabilidad del Municipio brindar un adecuado servicio de seguridad a los vecinos;

Que municipios vecinos como Vicente López y Tigre han instalado 67 y 75 tótems de seguridad respectivamente, en plazas, puntos turísticos y zonas comerciales del distrito;

Que el actual intendente en el año 2019 expresó su intención, durante la inauguración del tótem de seguridad de la plaza General San Martín, de instalar este mecanismo de forma más extensa a lo largo del municipio;

Que la instalación de cámaras de seguridad serviría como un medio de monitoreo capaz de dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y a la Policía en caso de que se produzca un hecho ilícito en la zona, y como un medio de prueba para dar soporte a la justicia;

Que en el artículo 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se establece que se deberá responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

570

31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien instalar tótems de seguridad, en las calles Pichincha y Lamadrid en su intersección con las calles Thames y Rivera de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien instalar cámaras de seguridad en las zonas linderas al Colegio Todos los Santos situado en Thames 798 de la localidad de Villa Adelina .

Artículo 3: De forma.-

Catalina Rigant
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 1º de Noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 10:35 hs
RECIBIDO